



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 044** DEL **26 DE MAYO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012013-00073-00	EJECUTIVO	JULIO CESAR RÍOS SEPÚLVEDA	LUIS ERNESTO RÍOS ARDILA	25-mayo-23	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2527940890012021-00124-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	WILIAN ROMERO PARRADO	25-mayo-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00134-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HORACIO LEÓN ROJAS	25-mayo-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012022-00216-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	KARENT ALEJANDRA ROMERO AGUDELO	25-mayo-23	CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR EL CURADOR AD-LITEM.
2527940890012023-00001-00	PERTENENCIA	JOSÉ FIDEL RINCÓN ALVARADO	JUSTO ELADIO RINCÓN ALVARADO	25-mayo-23	TIENE EN CUENTA QUE DEMANDADO CONTESTÓ LA DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES, RECONOCE ABOGADO.
2527940890012023-00087-00	AMPARO DE POBREZA	MYCHELL LIZETH POSADA SUÁREZ		25-mayo-23	INADMITE SOLICITUD, CONCEDE 5 DÍAS PARA QUE LA SUBSANE.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 26 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3707fceb7d9ba8a63480eabd9c42379d2fe20c58576a14f18b0f2b0f07a6e93**

Documento generado en 25/05/2023 04:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>